



República de Colombia Alcaldia Municipal de Tocancipá



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA NO. 1 6 DE 2016

PRESENTADA POR ABKA COLOMBIA SAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CMC 003 MT 2016

Página 1 de 6 El MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ (Cundinamarca), con NIT. 899.999.428-8, entidad territorial representada legalmente por el Doctor WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO mayor de edad, con domicilio en Tocancipá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.622.391 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de ALCALDE MUNICIPAL, cargo para el que fue elegido popularmente el día 25 de octubre de 2015, y quien se encuentra legalmente posesionado según Acta de posesión de Diciembre 23 de 2015 suscrita ante la Notaria Única del Círculo de Tocancipa, debidamente facultado mediante Acuerdo Municipal No.13 de Noviembre 29 de 2015, de conformidad con lo previsto en el artículo 315 de la Constitución Política y en ejercicio de la facultad conferida por el articulo 11, numeral 3, literal b), de la Ley 80 de 1993, para la suscripción del presente contrato y quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, en cumplimiento al artículo 94 de la ley 1474, de conformidad al procedimiento señalado en el Decreto 1082 de 2015, para adelantar la contratación de la mínima cuantia, procede a manifestar y comunicar la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA presentada por parte de ABKA COLOMBIA SAS con Nit. 900.110.649-6 representada legalmente por JORGE ENRIQUE PEÑA BETANCUR identificado con cédula de ciudadania No. 16.737.892 y ubicada en Calle 38 No. 29 -26 Bogotá, quien en adelante se llamará el CONTRATISTA; a quien se le acepta oferta presentada con ocasión del proceso de selección CMC 003 MT 2016 así: CLÁUSULA PRIMERA .- OBJETO: "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE INCLUYENDO SUMINISTRO DE INSUMOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA". CLÁUSULA SEGUNDA.- ALCANCE DEL CONTRATO: La oferta presentada por el contratista fue la siguiente:

ltem	Descripción	Valor Unitario (Antes de IVA)	Valor IVA	Valor Total (con IVA)	
1	Fotocopia	\$40	\$6.4	\$46.4	

Las siguientes son las especificaciones técnicas del equipo de copiado que se requiere en arrendamiento.

- Equipo multifuncional digital, de alta velocidad con sistema de alimentación automática.
- Capacidad mínima mensual 150,000 copias
- Equipo de piso
- Escaneo sólido de una dimensión a través de CCD
- Escaneo de Rayo Láser Dual e Impresión Electrofotográfica
- Modelo del equipo año 2015 o 2016
- Tóner Componente Dual en Seco
- Memoria del sistema (estándar y máxima) Copiadora Básica: 512 MB RAM/1 GB RAM Impresión/Escaneo: 1 GB RAM
- Disco Rigido Impresión/Escaneo: 128 GB Estándar 128 GB Opcional para — Copiadora Básica



Calle 14 N° 6 - 12 - Telejax: 091-8574121 - 4440 - 4545 - 4544 - 5476 - Códligo Postul: 251010 - Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co Nii: 899099428-8







República de Colombia Alcaldia Municipal de Tocancipa



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 180 DE 2016

PRESENTADA POR ABKA COLOMBIA SAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CMC 003 MT 2016

Página 2 de 6

- Resolución de copiado 600 x 600 ppp
- Tamaño de la copia Media Carta a Doble Carta / A5 A3
- Velocidad de primera copia 3,5 segundos
- Velocidad de copiado continuo 50 copias/minuto
- Consumo de energía 3,56kWh (Copiadora Básica) 3,49kWh (Impresión/Escaneo)
- Tamaño de papel Bandeja 1 & 2: 184 x 267 mm Doble Carta (Ejecutivo A3);
 Bypass: Media Carta (SEF) Doble Carta (A5 –A3)
- Bandejas adicionales de Papel Dos (2) Bandejas adicionales (Para un total 4 Bandejas de papel de 550 hojas cada bandeja.
- Especificaciones de la Impresora: Velocidad de impresión 50 ppm; CPU RM7035C-533 MHz; Interfaces estándar 10BaseT/100BaseTX, USB 2.0; Interfaces opcionales LAN Inalámbrica IEEE 802.11a/b/g, Bluetooth, Gigabit Ethernet, IEEE 1284; Protocolo de red TCP/IP, IPX/SPX; Sistemas operativos/ de red Windows XP/Vista, Server 2003/Server 2008/Server 2008R2 y Windows 7 Netware Server 6.5**, UNIX; Sun Solaris, HP-UX, SCO OpenServer, RedHat Línux, IBM AIX, Mac OS, OS X 10.2 o posterior, SAP R/3, NDPS Gateway, IBM iSeries/AS/400 utilizando OS/400 Host Print Transform; Resolución de impresión Hasta 600 ppp.
- Especificaciones del escáner: Velocidad de escaneo BN: 61 ípm (@200 ppp. Carta/A4 LEF) TC: 31 ipm (@200 ppp); Resolución Hasta 600 ppp; Escala de grises 256 niveles; Área de escaneo Hasta Doble Carta/A3; Interfaces estándar Ethernet 10BaseT/100BaseTX; Interfaces opcionales LAN Inalámbrica (802.11a/b/g), Gigabit Ethernet; Protocolo de red TCP/IP, SMTP, SMB, FTP, POP3, NCP: Funciones estándar Integrado: Escaneo-a-Email, HDD, Carpeta, URL, Escaneo a Color
- El equipo de copiado debe traer estabilizador de corriente, de acuerdo a la capacidad que requiera el equipo.

Las siguientes son entre otras las características y requerimientos del objeto a contratar:

- El arrendamiento o renta de un equipo de Copiado Multifuncional, con Sistema digital y velocidad de copiado continuo de mínimo 50 copias por minuto; alimentador automático y códigos de usuario; equipo en perfectas condiciones de funcionamiento
- 2. El equipo debe ser instalado en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, en el lugar que se tenga dispuesto para ello.
- 3. Con la renta o arrendamiento se deberá suministrar el papel, el tóner, los repuestos nuevos y originales, el mantenimiento preventivo y correctivo que requiera el equipo, insumos y todos los demás elementos necesarios, para el buen funcionamiento de la fotocopiadora y la eficiente ejecución del objeto contractual.
- 4, El volumen de copiado requerido por mes es de un promedio de entre 21.000 y 54.000; sín embargo si fuere inferior o superior el Municipio cancelará de acuerdo









República de Colombia Alcaldia Municipal de Tocancipá



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 180 DE 2016

PRESENTADA POR ABKA COLOMBIA SAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CMC 003 MT 2016

Página 3 de 6

- a la relación de copias realmente tomadas.
- El Municipio no tendrá ningún vínculo laboral con el contratista ni con las personas que llegare a utilizar en la ejecución de las actividades requeridas en cumplimiento del objeto contractual.
- 6. El Contratista debe entregar un equipo adicional, es decir, dos (2) equipos de copiado en iguales condiciones, con el fin de garantizar la disponibilidad de servicio permanente, en caso de falla en alguno de ellos y mientras se realiza el mantenimiento.
- 7. El Contratista debe suministrar el servicio de scanner, sin costo adicional, ya que no hay consumo de insumos, hásta un máximo de 2000 mensuales. Este servicio debe estar conectado a los correos electrônicos que la Entidad indique.

TERCERA.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de los(as) establecidos(as) en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas de EL CONTRATISTA las siguientes: 1. Ofrecer y garantizar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de la fotocopiadora, con los accesorios e insumos requeridos. 2. Ofrecer y garantizar el suministro de repuestos, insumos, toner, papel, mano de obra calificada para el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo destinado para cumplir con el objeto contractual, así como la administración, supervisión y demás controles necesarios para cumplir a satisfacción con el servicio durante la ejecución del contrato. 3. Ofrecer y garantizar que el equipo suministrado disponga de un software, debidamente licenciado y un mecanismo que permita controlar el número de fotocopias tomadas. 4. Presentar con la propuesta el documento de registro de importación, para verificación del modelo del equipo y tenencia y propiedad del equipo ofrecido. 5. Dar en arrendamiento o renta equipo de copiado digital, con las características y específicaciones estipuladas en la propuesta, cumpliendo con todo lo estipulado en el numeral 7.2.1 del presente documento y la oferta presentada la cual forma parte integral del contrato. 6. El Arrendador se compromete a asumir el costo de tintas y papel que se requieran, en consecuencia suministrarà al Municipio todos los insumos que se requieran para el buen funcionamiento de la fotocopiadora y para el servicio de fotocopiado. 7. El Arrendador se compromete a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo al equipo que se encuentre en arrendamiento y prestando el servicio de fotocopiado, incluyendo el suministro de repuestos nuevos y originales necesarios para el funcionamiento del mismo, garantizándose la calidad del servicio de la fotocopiadora. Los suministros y el mantenimiento deben prestarse en forma oportuna con el fin de evitar la interrupción en el servicio de copiado. 8. El Arrendador se obliga para con el Municipio a hacer entrega del bien objeto del presente contrato en perfectas condiciones de operación y funcionamiento, en virtud de lo cual las partes suscribirán Acta de Entrega, en la cual estipularán en forma detallada la identificación del bien entregado en arrendamiento, indicando marca, modelo y serie y demás características que lo individualicen y el estado Men que dicho elemento es entregado. 9. El ARRENDADOR se obliga a transportar, ubicar









República de Colombia Alcaldia Municipal de Tocancipa



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. _____ DE 201

PRESENTADA POR ABKA COLOMBIA SAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CMC 003 MT 2016

Pagina 4 de 6 e instalar, dejando en perfecto funcionamiento la Copiadora Digital, en el lugar o sitio que le indique el Supervisor del Contrato. 10. El ARRENDADOR se compromete y obliga, a que en el evento en que alguno de los elementos que hacen parte del bien objeto del presente contrato, se averien o se encuentren defectuosos e impidan ser utilizados en forma adecuada, a remplazarlos por elementos de similares condiciones a los aquí descritos; cambio que se compromete a realizar a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud formulada por el supervisor del presente contrato. 11 El contratista - Arrendador deberá comprometerse a realizar la reparación o el reemplazo del equipo de tal manera que el servicio no sea interrumpido por más de una (01) hora durante la jornada laboral establecida por la Administración Municipal (7:00 a.m. a 5:00 p.m.); en el evento de que se requiera reemplazo del equipo, se compromete a entregar un equipo de igual o similares características al inicialmente entregado en arriendo. 12. El Contratista se compromete a entregar un equipo de copiado adicional y de forma permanente para el servicio de la Alcaldia de Tocancipa, con las mismas características técnicas del exigido y en las mismas condiciones de suministros y mantenimientos, es decir, dos (2) equipos de copiado en iguales condiciones, con el fin de garantizar la disponibilidad de servicio permanente, en caso de falla en alguno de ellos y mientras se realiza el mantenimiento. 13. El Contratista se compromete a suministrar el servicio de scanner, sin costo adicional, ya que no hay consumo de insumos, hasta un máximo de 2000 mensuales. Este servicio debe estar conectado a los correos electrónicos que la Entidad indique. 14. El contratista deberá facturar sobre las fotocopias solicitadas y entregadas a satisfacción, de acuerdo con el formato establecido para el efecto. 15. El contratista - Arrendador asumirá el costo de las fotocopias que el Municipio saque y que no tengan la calidad requerida por fallas en el equipo de fotocopiado, igualmente asumirá el costo de las fotocopias que saque el técnico, en los eventos de mantenimiento. 16. El contratista se compromete y obliga a utilizar personal con experiencia e idoneidad en la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos, que garantícen la calidad de los trabajos y el buen funcionamiento del equipo de fotocopiado. 17. El contratista se compromete a contar con medios de comunicación ágil y oportuna, para informar y ser informados de los requerimientos y emergencias que se presenten durante la ejecución del contrato. 18. El contratista se compromete a cumplir con el objeto contractual requerido a los precios unitarios indicados en la oferta. 19. El CONTRATISTA -ARRENDADOR se compromete a dictar una capacitación respecto al manejo del equipo de copiado dado en arrendamiento, al funcionario (s) de la Administración Municipal quien se encargará y responsabilizará de operar el equipo, de conformidad con las indicaciones del supervisor del contrato, previa coordinación del día y la hora. 20. El CONTRATISTA - ARRENDADOR deberá tener asegurado el Equipo de Copiado contra todo riesgo. 21. El Contratista se compromete a cumplir con todo lo establecido en la oferta, la cual forma parte integral del contrato. 22. El Contratista se obliga la cumplir con las demás obligaciones que se desprenden de la naturaleza del contrato y las demás que por razón de la materia se deriven de las anteriores y los requerimientos del Municipio de conformidad con las indicaciones que le haga el supervisor del contrato. 23. El contratista se compromete a cumplir con las obligaciones para con el sistema de Seguridad Social. ACLAUSULA CUARTA.- VALOR: VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20,000,000,00)









República de Colombia Alcaldía Municipal de Tocancipá



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 160 DE 2016

PRESENTADA POR ABKA COLOMBIA SAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CMC 003 MT 2016

Pagina 5 de 6 MONEDA LEGAL COLOMBIANA. CLÁUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO: El Municipio cancelara el valor del presente contrato, en mensualidades vencidas cada una por el valor del servicio mensual, realmente utilizado, es decir, según el número de fotocopias tomadas de acuerdo con el registro que indica la fotocopiadora y verificación que realiza el supervisor del contrato. Los pagos se realizaran durante los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la correspondiente factura; cada pago se realizará previa entrega por parte del contratista de la factura y/o documento equivalente y documentos que acrediten el cumplimiento del contratista con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafíscales si a ello hay lugar, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007; así mismo. Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato. CLÁUSULA SEXTAL- SUJECION A LAS APROPIACIONES, IMPUTACION Y REGISTRO PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato será imputado al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2015000191 del 29/03/2016 del presupuesto de la vigencia fiscal 2016, así:

RUBRO	PRESUPUESTO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	VALOR
21301020205	Arrendamientos	Recursos Propios	\$20.000,000

CLÁUSULA SEPTIMA.- PLAZO: La duración del presente contrato será de DIEZ (10) MESES, después de cumplir los requisitos de ejecución, perfeccionamiento, legalización y suscripción de acta de início. CLÁUSULA OCTAVA.- NO APLICABILIDAD DE EXIGENCIAS EN EL PRESENTE PROCESO: Por tratarse de contratación mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantias. La entidad estatal es libre de exigir o no garantias en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies" y teniendo en cuenta que la forma de pago pactada no presenta riesgo para la Entidad, no se harán exigibles garantía. Sin embargo por las obligaciones derivadas del contrato a celebrar se requiere una garantía única que ampare: 1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. En cuantía del 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. CLÁUSULA NOVENA.- SUPERVISIÓN: El MUNICIPIO supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte del CONTRATISTA. Para tal efecto, el Señor Alcalde Municipal designa a la SECRETARIA ADMINISTRATIVA, CLÁUSULA DECIMA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral del presente contrato, y como tal obligan jurídicamente a las partes, los siguientes documentos: a) Los estudios de opórtunidad y conveniencia elaborado por la Secretaria Administrativa; b) El certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda; c) La Invitación Pública y demás documentos que hacen parte del Proceso de Selección; d) Los presentados por el contratista en su propuesta; e) Las garantías exigidas; f) El registro presupuestal; g) Los demás que se produzcan durante CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- PARTICIPACIÓN el desarrollo del mismo. COMUNITARIA: Para efectos del control y vigilancia de la gestión pública contractual. ∕Wlas asociaciones cívicas, comunitarias, profesionales, benéficas o de utilidad, común









República de Colombia Alcaldia Municipal de Tocancipa



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 1 6 0 DE 2016

PRESENTADA POR ABKA COLOMBIA SAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CMC 003 MT 2016

Página 6 de 6

podrán acceder a los documentos que hacen parte del presente contrato, quedando a su disposición para ser consultados. La presente aceptación de oferta se perfecciona con la firma del ordenador del gasto, el Registro presu<u>puestal</u> a cargo del Municipio de Tocancipa y la publicación en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP. En constancia de lo anterior, se firma por el Alcalde Municipal de Tocancipá, dando su conformidad y aceptación a la misma, luego de su lectura el 0 8 ABR 2016.

WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO

Alcalde Municipal

Ora Marja Patricia Barbosa Palares Jefe Oficinal Juridica y de Contratación

Neison Alberto Suarez Poveda
Profesional Especializado del Despacho

Provecto

Nathan Jacob Seligmann Brito

Abogado OJC



